



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0038658/2018

CÓRDOBA,

22 OCT 2018

VISTO

El pedido de interrupción de licencia estudiantil presentado por la Srta. Rocío Magdalena TORRES, Legajo 40963276; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD 1279/2018 se le otorgó licencia estudiantil a la Srta. TORRES desde el 6 de agosto de 2018 hasta el 6 de noviembre de 2018.

Que la alumna ha presentado certificado con indicación de alta obstétrica y médica general.

Que el pedido de la alumna se enmarca en el artículo 9 de la resolución del HCD 68/2017, en el cual se posibilita la interrupción de la licencia previo al vencimiento de la misma, si el alumno se encontrase en condiciones de retomar las actividades académicas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

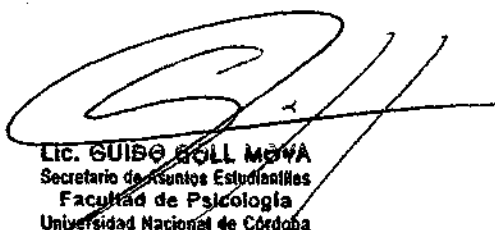
Artículo 1º: Interrumpir la licencia estudiantil otorgada a la Srta. Rocío Magdalena TORRES, Legajo 40963276, mediante RD 1279/2018, a partir del 19 de septiembre de 2018.

Artículo 2º: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la alumna, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 20 de septiembre del corriente ciclo lectivo.

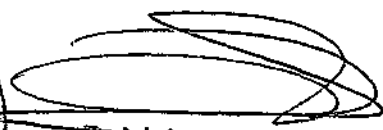
Artículo 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

1539


Lic. GUIDO ROLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología